



FISCALÍA DE ESTADO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Corresponde a Expte. N° 300-332/2019

RESOLUCIÓN N° 146 -FE-2019
San Salvador de Jujuy, 11 JUN. 2019

VISTO:

Los Decretos N° 6905-G-018, N° 6929-G-2018 y N° 8381-G-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los citados Decretos se dispuso la intervención y designación de autoridades de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy, Asociaciones Tilcareña, Ledesmense, de los Barrios y Metropolitana Femenina de Maxibásquetbol Federado, por el término de 180 días y posteriormente la prórroga de dicha intervención por 180 días más, a partir del 22 de diciembre de 2018;

Que, atento al vencimiento de este plazo y a que el mismo ha sido insuficiente para lograr el saneamiento y normalización de las entidades, resulta necesario y perentorio extender su vigencia;

Que, por el Artículo 2° del Decreto N° 8381-G-2018 se faculta a Fiscalía de Estado a prorrogar el plazo de intervención mencionado;

Por ello, en uso de las facultades conferidas:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del día 22 de junio de 2019 y hasta nueva disposición, la intervención de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy, Asociaciones Tilcareña, Ledesmense, de los Barrios y Metropolitana Femenina de Maxibásquetbol Federado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese. Pase a la Dirección Provincial del Boletín Oficial para su publicación. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y al Ministerio de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva.



Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA
FISCAL DE ESTADO